



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Acuerdo del pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 11 de noviembre de 2024, del Ayuntamiento Numancia de la Sagra, por el que se aprueba inicialmente la modificación de créditos número 1974/2024, del presupuesto en vigor para el ejercicio 2024, por importe 134.000,00 euros, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes distintas áreas de gasto.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 217, de fecha 12 de noviembre de 2024, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, sin que se haya presentado reclamación alguna sobre el mismo.

Por tanto, se entiende aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición, y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PROPUESTA 1

Bajas en aplicaciones de Gastos

Progr.	Económica. Subpartida	Aplicación	Importe
241	143.01	Fomento del Empleo. Otro Personal	85.000,00 euros
241	16000	Fomento del Empleo. Seguridad Social	5.000,00 euros
912	10000.01	Órganos de Gobierno. Retribuciones Básicas.	20.000,00 euros
912	16000	Órganos de Gobierno. Seguridad Social.	2.000,00 euros
920	12000	Administración General. Sueldos del Grupo A1	6.000,00 euros
920	121.01	Administración General. Complemento Específico.	6.000,00 euros
920	12006	Administración General. Trienios	3.000,00 euros
920	12100	Administración General. Complemento de Destino.	7.000,00 euros
TOTAL			134.000,00 euros

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica. Subpartida		
342	619	Instalaciones Deportivas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	134.000,00 euros
TOTAL			134.000,00 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente de la modificación presupuestaria de referencia, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Numancia de la Sagra, 4 de diciembre de 2024.-El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-6725